



**A LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante de fecha 22 de junio de 2011 y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.6.3 c).2 de la nota de valores relativa a la emisión de los bonos subordinados obligatoriamente convertibles y con opciones de conversión anticipada a favor del emisor (los "**Bonos Convertibles**") de BBVA (la "**Nota de Valores**"), que fue inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de septiembre de 2009, se comunica que se va a proceder a convertir la totalidad de los Bonos Convertibles por acciones ordinarias de BBVA en la próxima fecha de pago de la remuneración, esto es, el 15 de julio de 2011, según el procedimiento establecido al efecto en la Nota de Valores. Dicha conversión resultará obligatoria para todos los titulares de los Bonos Convertibles.

La Relación de Conversión será igual al cociente entre el valor nominal de los Bonos Convertibles (esto es, 1.000 €) y el Precio de Conversión. Por lo tanto, el número de acciones que corresponderá a cada titular de Bonos Convertibles como consecuencia de la conversión será el resultante de multiplicar la Relación de Conversión por el número de Bonos convertibles de su titularidad. Si de esta operación resultaran fracciones, se redondeará por defecto a efectos de entregar un número entero de acciones y BBVA abonará la fracción en metálico en la misma fecha en que las acciones queden registradas a nombre del inversor, valorándose al Precio de Conversión.

El Precio de Conversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.6.3.b)(iii) de la Nota de Valores, será la media aritmética de los precios de cierre de la acción de BBVA en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas de Valores correspondiente a los cinco días de cotización anteriores a la fecha de pago de la remuneración correspondiente (esto es, anteriores al 15 de julio de 2011). Se informará oportunamente del Precio de Conversión y, en consecuencia, de la Relación de Conversión mediante el correspondiente hecho relevante.

Las nuevas acciones de BBVA, todas ellas ordinarias e iguales a las actualmente en circulación, que se emitan como consecuencia de la conversión, se entregarán a los titulares de los Bonos Convertibles tan pronto como sea posible tras la fecha de conversión (15 de julio de 2011) y se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las bolsas de valores extranjeras en las que coticen las acciones de BBVA. Se espera que las nuevas acciones queden admitidas a cotización en torno al día 19 de julio de 2011, fecha sujeta a la obtención de las autorizaciones y realización de los trámites oportunos.